

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

REF. LSC 2019-01165.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 207 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2022.

En atención a lo solicitado por el partidor. Dr. JESÚS ANTONIO BUSTAMANTE MEDINA en memorial que remitiera vía correo electrónico el día 17 de noviembre del cursante año (archivo Nro. 38), se dispone:

Como honorarios del mencionado partidor, se fija la suma de **\$2'000.000** m/cte., suma que estará a cargo de las partes, a prorrata de sus asignaciones.- Acredítese su pago en legal forma.-

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53ce3868dd2bb7b3ee6a9f689cb86cd0553ef215b34e0d5a7b988a333ac706b6**

Documento generado en 06/12/2022 11:57:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : 601 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC